Bucaramanga, marzo 25 de 2023

Doctora
SONIA CASTELLANOS CASTRO
Gerente
Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Concepción

Asunto: Comunicación **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N°0003 de marzo 25 del 2023, Vigencia 2021-2022.**

Sujeto de control: **Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Concepción-Santander**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N°0003 de marzo 25 del 2023**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**ALVARO GUTIERREZ AYALA**
Correo institucional:	agutierrez@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Subcontralor delegado para Control Fiscal (e)

Proyectó: ***Elvira Mantilla Forero***

FENECIMIENTO N°0001

CIUDAD Y FECHA: **Bucaramanga, marzo 25 de 2023**
NODO: **NODO GARCIA ROVIRA**
ENTIDAD: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION**
REPRESENTANTE LEGAL: **SONIA CASTELLANOS CASTRO**
VIGENCIA AUDITADA: **2021 - 2022**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la **AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISION DE CUENTA PARA FENECIMIENTO** a la entidad **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION**, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión Limpia o Sin Salvedad sobre los estados financieros para la vigencia 2021-2022,

Opinión Limpia o Sin Salvedad sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2021-2022,

Concepto favorable sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2021-2022.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por SONIA CASTELLANOS CASTRO, gerente - representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION**, vigencia fiscal auditada 2021 -2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO POR:

BLANCA LUZ CALVIJO DIAZ
Contralor General de Santander (E)

Proyectó: Alvaro Gutiérrez Ayala, Líder de Auditoría
Revisó: DEKER JOHAN PLATA RINCON -Sub-Contralor delegado para el Control Fiscal (e)

NODO GARCIA ROVIRA

SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISION DE CUENTA PARA FENECIMIENTO

INFORME FINAL N°0003 marzo 25 de 2023

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION

SONIA CASTELLANOS CASTRO
Gerente

VIGENCIA AUDITADA 2021-2022

Bucaramanga, marzo 2023

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralor General de Santander (e)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralor Auxiliar de Santander (e)

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Sub-Contralor delegado para el Control Fiscal (e)

EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA
Auditor Fiscal – Nodo García Rovira (Supervisor)

EQUIPOAUDITOR

GLADYS SANMIGUEL DULCEY
Profesional Especializado G-2

DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BAUTISTA
Auditor Fiscal

ALVARO GUTIERREZ AYALA
Profesional Especializado G-1 (E)
Líder Auditoría

CONTENIDO

1. Opinión Limpia o sin Salvedades sobre estados financieros 4
1.1. Fundamento de la opinión 5
2. Opinión Limpia o Sin Salvedad sobre el Presupuesto 6
2.1. Fundamento de la opinión 7
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Favorable o Desfavorable) 7
3.1. Fundamento del concepto 8
4. Cuestiones clave de la auditoría 9
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto. 13
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. 13
7. Otros requerimientos legales 14
7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal 15
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento 16
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida. 16
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal 17
ANEXO 1 19
HALLAZGOS FINANCIERAS 19
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA Nº.01 DESACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES. 19
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°. 02 DEBILIDADES EN LA ELABORACION DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. 22
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA Nº.03 FALTA DE DEPURACION CONTABLE DE OTROS ACTIVOS - DESVIRTUADO 23
HALLAZGOS GESTION CONTRACTUAL 25
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA Nº04 CONTRATOS SUMINISTRO A PRECIOS DE ECONOMÍA DE ESCALA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS QUE DEMUESTRAN FALENCIAS EN LA PLANEACIÓN CONTRACTUAL, ... 25
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05 AUSENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROLES EFECTIVOS AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) CONTRATO C-04.07-001-2021 28
CUADRO DE HALLAZGOS 33
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS 33
FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 34
ANEXO 3 35
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 35
ANEXO 4 35
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 35
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 37
PRESUPUESTO 39

Bucaramanga, marzo 25 de 2023

Señor (a)
SONIA CASTELLANOS CASTRO
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION
Municipio – Concepción

Asunto: **INFORME FINAL AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISION DE CUENTA PARA FENECIMIENTO N°0003 marzo 25 de 2023, Vigencia 2021-2022.**

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION, por las vigencias 2021 y 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas a los Estados Financieros. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución número 000375 del 1 de junio del 2021-2022 y sus modificatorias, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1. Opinión Limpia o sin Salvedades sobre estados financieros

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del municipio de Concepción. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 021 del 18 de Diciembre de 1.997 proferido por el Alcalde Municipal convalidado por el Acuerdo No 055 proferido por el Honorable Concejo Municipal de CONCEPCION, el día 30 de Agosto de 1.999, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL del Municipio de Concepción, es una entidad de categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 1876 de 1.994 y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan.;. Su inspección y vigilancia la ejerce la Superintendencia Nacional de Salud.

El objeto de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael es la prestación de servicios de salud cuyo fin esencial es el de producir y prestar servicios de salud de primer nivel de complejidad a la población del Municipio de Concepción - Santander

La Contraloría General de Santander ha auditado con base en una muestra selectiva, los estados financieros del EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL

SAN RAFAEL DE CONCEPCION que comprenden El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, a 31 de diciembre de 2021 y 2022 así como las notas explicativas de los estados.

Información pertinente y suficiente para emitir una **Opinión Limpia o sin salvedades** para la vigencia 2021 y 2022 así:

- **Sin salvedades:** En opinión de la Contraloría General de Santander, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, la situación financiera de la entidad en todos los aspectos materiales para la vigencia 2021 y 2022. Estados financieros que se revisaron y analizaron de conformidad con el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública bajo la Resolución 139 de 2015; Ley 1314 de 2009; la resolución 663 de 30 de diciembre de 2015 que modifica la resolución 414 de 2014; la resolución 139 de 2015 modificada por la resolución 466 de 2016; la resolución 693 de diciembre 6 de 2016; la resolución 426 de diciembre 23 de 2019, y demás resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación, sobre la adopción, actualizaciones y plazos para la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público-Empresas.

1.1. Fundamento de la opinión

Se fundamenta la opinión con base en el resultado de la matriz de gestión fiscal formato RECF-45B-02 papel de trabajo soporte del proceso auditor, de la revisión efectuada a las vigencias 2021 y 2022, así:

GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%		100.0%	**40.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Limpia o sin salvedades**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**100%**	**100.0%**		**100.0%**	**40.0%**	

La totalidad de incorrecciones para la **vigencia fiscal 2021**, alcanzaron los $0, el 0% del total de activos, es decir, estas incorrecciones NO son materiales y NO tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos:

- Manual de políticas contables desactualizados.
- Debilidades en la elaboración de las notas de contabilidad

La totalidad de incorrecciones para la **vigencia fiscal 2022**, alcanzaron los $0, el 0% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos:

- Manual de políticas contables desactualizados.
- Debilidades en la elaboración de las notas de contabilidad

En cuanto al análisis de las razones financieras para la vigencia 2022 se observó que presenta una situación fiscal positiva por valor $558.531.942; la razón corriente también es positiva del 6,00 al comparar el activo corriente frente al pasivo corriente, lo cual equivale a decir que la entidad tiene liquidez para cancelar sus obligaciones financieras a corto plazo; igualmente el índice de endeudamiento es positivo al registrar un porcentaje muy bajo del 2,71%; Igualmente para la vigencia 2021 todas las razones financieras son positivas.

En el desarrollo del proceso auditor se presentaron limitaciones en cuanto al poco tiempo dispuesto para efectuar los análisis de la información, además el equipo auditor fue un grupo pequeño, teniendo en cuanto el volumen de las entidades auditadas, el presupuesto y contratación ejecutada en la vigencia.

Fueron establecidos los hallazgos por el equipo auditor con la información reportada bajo la responsabilidad del sujeto de control en la rendición de la cuenta.

2. Opinión Limpia o Sin Salvedad sobre el Presupuesto

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2020, que comprende:

a) Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

b) Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

c) Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.

d) Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

e) Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión: LIMPIO o SIN SALVEDAD.

En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 115 de 1996 Estatuto Orgánico de presupuesto y demás normas concordantes

2.1. Fundamento de la opinión

La Contraloría General de Santander, evidenció, que se omitió el procedimiento adecuado y correcto para la adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos a su cargo.

Así mismo, se comprobó inexactitud respecto de la información correspondiente a: comportamiento de pagos de los compromisos adquiridos ejecutados y no cancelados durante la vigencia fiscal-cuentas por pagar, comportamiento en los pagos de los compromisos adquiridos y no ejecutados en la vigencia fiscal anterior que fueron amparados con reservas presupuestales.

Los artículos No. 4 de la Ley 87 de 1993 y la Ley 115 de 1996 establecen que los saldos de apropiación no afectados caducan al 31 de diciembre de cada vigencia, así como regula principio de anualidad respectivamente.

La Contraloría General de Santander (CGS), ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Santander, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General de Santander es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Santander ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General de Santander considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Favorable o Desfavorable)

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de contractual en la Vigencia 2021:

El concepto de la gestión del gasto y la inversión en la vigencia 2021 es: Favorable calificado con 33.3%

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	90.0%	85.2%	**33.3%**	**Favorable**

Fuente: RECF-45B-02

El concepto de la gestión del gasto y la inversión en la vigencia 2022 es: Favorable calificado con 33.4%

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	88.7%	86.8%	**33.4%**	**Favorable**

Fuente: RECF-45B-02

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(…) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)".

2021

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA	90.00%	EFICAZ
ECONOMÍA	85.20%	ECONOMICO

Fuente :RECF-45B-02

2022

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA	88.67%	EFICAZ
ECONOMÍA	86.80%	ECONOMICO

Fuente: RECF-45B-02

3.1. Fundamento del concepto

En lo relacionado a la contratación de la vigencia 2021 y 2022, la Contraloría General de Santander, evidenció que hay riesgos en la actividad contractual, razón por la cual hubo lugar a la configuración de observaciones.

En lo que respecta al seguimiento de la ejecución contractual se observaron debilidades, La suscripción de diversos contratos para suplir una misma necesidad que se mantiene en el tiempo, demuestra falta al principio de planeación y al deber funcional que competía a los funcionarios involucrados en la etapa precontractual de los contratos principales y sus adicciones.

.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la Contraloría General de Santander sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la Contraloría General de Santander ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

ESTADOS FINANCIEROS:

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2021 y 2022, reflejan el impacto de las transacciones y otros sucesos económicos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio.

La información financiera contenida en los estados contables debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, no obstante, en el análisis realizado al Efectivo y equivalente al efectivo, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo y bienes de beneficio y uso público, otros activos, acorde las pruebas de recorrido y muestras selectivas se observan debilidades que originaron el riesgo de incorrecciones toda vez que aún no se ha efectuado la totalidad de depuración y conciliación de las cifras de los estados financieros de los activos, razón por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar el análisis correspondiente, para las vigencias 2021 y 2022

Así mismo se evidenció que la entidad no tiene actualizados el manual de políticas contables y existen debilidades en la elaboración de las notas de contabilidad.

Información Presupuestal

Mediante Acuerdo No.015 de noviembre 03 de 2020, se fija el presupuesto general de rentas y gastos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION,** Santander, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en la suma de $1.364.000.000, el comportamiento del ingreso se registra:

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Total Reconocimientos	Recaudos Acumulados	Saldo Por Recaudar
INGRESOS	1,364,000,000.00	228,171,900.99	1,592,171,900.99	1,807,495,643.23	1,643,329,268.35	164,166,374.88

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2021

Del presupuesto reconocido por valor de $ 1,807,495,643.23, el recaudo fue del 91% en la suma de $ 1,643,329,268.35, al cierre de la vigencia se presentó un saldo por recaudar de $164,166,374.88. que corresponde Servicios de salud (Régimen Contributivo y Subsidiado).

El presupuesto de gastos se ejecutó en un 94% en la suma de $1,412,955,312.08, quedando un saldo por ejecutar de $179,216,588.91 correspondiente al valor pendiente por ejecutar de los Recursos de la transferencia de la estampilla para inversión cómo se registra en la siguiente tabla:

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Créditos	Contra créditos	Presupuesto Definitivo	Total, Compromisos	Saldo por Comprometer	Total, Obligaciones	Total, Pagos Periodo
GASTOS	1,364,000,000.00	228,171,900.99	88,655,000.00	88,655,000.00	1,592,171,900.99	1,412,955,312.08	179,216,588.91	1,412,955,312.08	1,412,955,312.08

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 2021

Mediante Acuerdo No.011 de octubre 26 de 2020, se fija el presupuesto general de rentas y gastos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION**, Santander, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en la suma de $1.482.000.000, el comportamiento del ingreso se registra:

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Total, Reconocimientos	Recaudos Acumulados	Saldo por Cobrar
Ingresos	1,482,000,000.00	414,198,630.13	1,896,198,630.13	2,160,389,446.63	1,984,626,589.37	175,762,857.26

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2021

Del presupuesto reconocido por valor de $ 2,160,389,446.63, el recaudo fue del 92% en la suma de $ 1,984,626,589.37, al cierre de la vigencia se presentó un saldo por recaudar de $175,762,857.26. que corresponde Servicios de salud (Régimen Contributivo y Subsidiado).

El presupuesto de gastos se ejecutó en un 94% en la suma de $ 1,698,877,912.91, quedando un saldo por ejecutar de $ 197,320,717.22 correspondiente al valor pendiente por ejecutar de los Recursos de la transferencia de la estampilla para inversión cómo se registra en la siguiente tabla:

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Créditos	Contracréditos	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos mes Actual	Saldo por Comprometer
GASTOS	1,482,000,000.00	414,198,630.13	201,088,977.00	201,088,977.00	1,896,198,630.13	1,698,877,912.91	197,320,717.22

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 2021

COMPARATIVO 2020-2021

ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2020 EJECUTADO-RECAUDO	Valor año actual 2021 EJECUTADO - RECAUDO	Comparación horizontal	%	Explicación analítica
PRESUPUESTO INGRESOS					
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,503,306	12,728,120	11,224,814.00	747%	La disponibilidad inicial corresponde a los recursos del balance
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	1,034,762,226	1,300,117,344	265,355,118.00	26%	al 80% del total de los ingresos y aumento en la vigencia 2021 con respecto a la 2021 en $265.355.180 debido al aumento del recaudo de la facturación radicada, se cambió de EPS para el contrato de Capitación y se mejoró dicho contrato, al igual que se recaudó gran parte por la facturación de vacunación contra el COVID 19
TRASNFERENCIAS Y APORTES	196,428,860	157,658,678	-38,770,182.00	-20%	Las transferencias representan el 10% del total de los ingresos para la vigencia 2022 : disminuyeron con respecto a la vigencia anterior debido a que en el 2021 se recibió transferencia del municipio para SGP y se recibieron transferencias del Gobierno nacional para mitigar la pandemia y en el año 2022 solo se recibieron recursos por SGP
INGRESOS DE CAPITAL	168,635	1,615,705	1,447,070.00	858%	Los ingresos de capital aumentaron debido a los rendimientos financieros de los CDT constituidos
CUENTAS POR COBRAR OTRAS VIGENCIAS	158,986,718	170,443,721	11,457,003.00	7%	Las cuentas por cobrar aumentaron con respecto a la vigencia anterior debido al recaudo especialmente de la facturación capitada
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,194,340	765,700	-8,428,640.00	-92%	
TOTAL	**1,399,540,779**	**1,630,601,148**	231,060,369.00	17%	
ítem de estados financieros o presupuesto	**Valor año anterior 2020 EJECUTADO-COMPROMISOS**	**Valor año actual 2021 EJECUTADO - COMPROMISOS**	**Comparación horizontal**	**%**	**Explicación analítica**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**1,177,024,244**	**1,158,837,448**		98%	
GASTOS DE PERSONAL	983,461,092	984,570,118	1,109,026.00	100%	Los gastos de personal aumentaron en el incremento del IPC
GASTOS GENERALES	189,750,501	171,178,344	-18,572,157.00	90%	Los gastos generales disminuyeron con respecto a la anterior vigencia debido al control de dichos gastos
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,812,651	3,088,986	-723,665.00	81%	Las transferencias corrientes no tuvieron una variación significativa
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PCC	116,527,442	136,570,504	20,043,062.00	117%	Los gastos de comercialización aumentaron debido a la pandemia COVID 19
CUENTAS POR PAGAR	50,278,343	2,624,500	-47,653,843.00	5%	La s cuentas por pagar disminuyeron con respecto a la anterior vigencia debido a que la ESE tenia los recursos disponibles para cubrir los compromisos adquiridos durante la vigencia
INVERSION	47,421,456	114,922,860	67,501,404.00	242%	El rubro de inversión aumento con respecto a la vigencia anterior debido a la remodelación que se inició en el área de consulta externa y vacunación
DISPONIBILIDAD FINAL	220,469,475	0	-220,469,475.00	0%	
TOTAL	**1,391,251,485**	**1,412,955,312**			

COMPARATIVO 2021-2022

ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2021 EJECUTADO-RECAUDO	Valor año actual 2022 EJECUTADO - RECAUDO	Comparación horizontal	%	Explicación analítica
PRESUPUESTO INGRESOS	**1,643,329,268**	**1,984,626,589**	341,297,321	21%	
DISPONIBILIDAD INICIAL	12,728,120	229,626,687	216,898,567	1704 %	La disponibilidad inicial aumento con respecto a la vigencia anterior en $216.898.567 debido un CDT constituido por 210 millones de pesos de los recursos disponibles del balance
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	1,300,117,344	1,530,611,247	230,493,903	18%	corresponde al 87 del total de los ingresos y aumentó en la vigencia 2022 con respecto a la 2021 en $230.493.903 debido a que en el 2022 la EPS Sanitas con quien se tiene contratados los servicios capitados pago el 100% del valor facturado, igualmente el convenio del PIC con el municipio aumento su recaudo en 24 millones con respecto a la vigencia anterior
TRASNFERENCIAS Y APORTES	157,658,678	159,276,352	1,617,674	1%	Incremento en el valor del convenio de SGP
INGRESOS DE CAPITAL	1,615,705	10,881,457	9,265,752	573%	Los ingresos representan el ! % del total de los ingresos, aumentaron con respecto a la vigencia anterior debido a los rendimientos financieros de los diferentes CDT que se constituyeron
CUENTAS POR COBRAR OTRAS VIGENCIAS	170,443,721	31,990,007	-138,453,714	-81%	Las cuentas por cobrar representan el 2% del total de los ingresos para la vigencia 2022 y disminuyeron con respecto a la vigencia anterior en $138.453.714, debido a que en dichas vigencias quedaba cartera de capitación por recaudar que no eran recaudadas en la misma vigencia y que se apropiaron en el presupuesto del 2021
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	765,700	22,240,839	21,475,139	2805 %	Los otros ingresos aumentaron por las diferentes ventas que se realizaron en la vigencia 2022
TOTAL	**1,630,601,148**	**1,754,999,902**	124,398,754	8%	
ítem de estados financieros o presupuesto	**Valor año anterior 2021 EJECUTADO-COMPROMISOS**	**Valor año actual 2022 EJECUTADO - COMPROMISOS**	**Comparación horizontal**	**%**	**Explicación analítica**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**1,158,837,448**	**1,369,278,883**	210,441,435	18%	
GASTOS DE PERSONAL	984,570,118	1,179,221,034	194,650,916	20%	Los gastos de personal aumentaron debido al incremento de IPC y el personal contratado para ejecutar los convenios del SGP
GASTOS GENERALES	171,178,344	186,657,849	15,479,505	9%	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,088,986	3,400,000	311,014	10%	Las transferencias corrientes se mantienen
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PCC	136,570,504	160,615,811	24,045,307	18%	Los gastos de comercialización incrementaron debido al aumento del IPC y la compra de productos de acuerdo a la demanda que tenía la ESE
CUENTAS POR PAGAR	2,624,500	0	-2,624,500	-100%	Para la vigencia 2022 no se apropiaron cuentas por pagar
INVERSION	114,922,860	168,983,219	54,060,359	47%	El rubro de inversión se incrementó debido al proceso de remodelación del área de consulta externa y vacunación
DISPONIBILIDAD FINAL	0	461,499,133	461,499,133	0%	en el presupuesto aprobado para la vigencia 2022 se apropió para el rubro de disponibilidad final mientras que en la vigencia 2021 no
TOTAL	**1,412,955,312**	**1,698,877,913**	285,922,601	20%	

ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTAL

En las vigencias 2021 y 2022 la ESE presento superávit presupuestal así:

ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTAL		
DETALLE	**2021**	2022
INGRESOS RECAUDADOS	1,399,540,779.00	1,754,999,902.00
GASTOS O PRESUPUESTO EJECUTADO	1,391,251,485.00	1,698,877,913.00
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL	**8,289,294.00**	56,121,989.00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos 2021-2022

En la vigencia 2021 La ESE presento un superávit presupuestal de $8.289.294 debido a que el valor recaudado logro cubrir los compromisos adquiridos por la ESE, aun en la difícil situación por la pandemia.

En la vigencia 2022 La ESE presenta superávit presupuestal debido a que se incrementó la facturación y se recaudó el 90% del total facturado, así como los gastos se mantuvieron acorde a los ingresos.

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con las normas contables y presupuestales vigentes para la vigencia 2021 y 2022, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Santander, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades

Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 000375 del 01 de junio del 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Santander, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

a) Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

b) Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

c) Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

d) Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

e) Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General de Santander ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[1], la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el papel de trabajo que tiene rangos de calificación de así: De 0 a 1.5: Efectivo. De >1.5 a 2.0 con deficiencias. De >2.0 a 3.0, se emite concepto sobre control interno financiero Efectivo CON DEFICIENCIAS, en las vigencias 2021 y 2022

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	**INEFICIENTE**	**MEDIO**	CON DEFICIENCIAS	**1.6**
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**PARCIALMENTE ADECUADO**	**MEDIO**	CON DEFICIENCIAS	
Total General	**PARCIALMENTE ADECUADO**	**MEDIO**	CON DEFICIENCIAS	**CON DEFICIENCIAS**

Fuente: Formato RECF-28A-02:Papel de Trabajo Matriz de Riesgos y controles PERCF

Falencias presentadas en el diseño y operación de los mecanismos de control, y que conllevan a las observaciones descritas en el presente informe de auditoría, las cuales fueron realizadas a través de pruebas de recorrido y pruebas selectivas en el desarrollo del proceso auditor. Este concepto está sustentado:

Macroproceso Financiero

- Falta de depuración, conciliación e individualización de las cifras de los estados financieros acorde a normatividad (activos y pasivos)
- Falta de reconocimiento y medición de los procesos judiciales interpuestos por un tercero en su contra, en cumplimiento de las normas de provisiones y de pasivos contingentes del marco normativo para entidades de gobierno
- Fortalecer el seguimiento de control interno contable aplicando los correctivos conforme las circunstancias actuales de la entidad, con el fin de subsanar las deficiencias y ajustar las cifras a la realidad económica y financiera.

Macroproceso Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto

Contractual y del Gasto

Desorden administrativo. Debilidades en la comunicación entre dependencias. Incoherencia entre estudios previos y necesidad.

La suscripción de diversos contratos para suplir una misma necesidad que se mantiene en el tiempo demuestra falta al principio de planeación y al deber funcional

[1] Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fisca

que competía a los funcionarios involucrados en la etapa precontractual de los contratos principales y sus adicciones.

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento suscrito el 2021/07/27, correspondiente al INFORME FINAL, AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION, No 0131 de diciembre 17 de 2021. , vigencia 2019 y 2020, reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende dos (02) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION , fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 100, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento, evaluado con 100 en cumplimiento (20% eficacia) y 100 en cumplimiento (80% efectividad)

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	**100.0**	
PARCIALES	**100.00**	**100.00**
	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	**EFECTIVIDAD 80%**

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

El concepto respecto a la revisión de la cuenta, enfocada en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida; de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor en el papel de trabajo evaluación rendición de la cuenta RECF-17-03, para la vigencia objeto de la presente auditoría, es el siguiente:

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2021 obtuvo 93.96 según evaluación del equipo auditor cumple.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.0	0.3	29.41
Calidad (veracidad)	97.5	0.6	58.51
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**97.92079208**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**90**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**93.96039604**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Cumple**

RECF-17-03. Papel del Trabajo Evaluación Rendición de la cuenta

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022 obtuvo 86.98 según evaluación del equipo auditor cumple.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	99.5	0.3	29.85
Calidad (veracidad)	98.5	0.6	59.12
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**98.97058824**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**75**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**86.98529412**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Cumple**

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución 375 de junio 01 de 2021, la Contraloría General de Santander - CGS Se Fenece la cuenta rendida por el EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION correspondiente a la vigencia fiscal 2021, con una evaluación de 95.5%, igual mente en vigencia fiscal 2022, con una evaluación de 95.6%

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO		**PROCESO**		**PONDERACIÓN**	**PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL**		**CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO**		**CONCEPTO/ OPINION**
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**60 %**	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0 %		20.0%	**22.2%**	**OPINION PRESUPUESTAL** **Limpia o sin salvedades**
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0 %		20.0%		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	90.0 %	85.2 %	52.6%	**33.3%**	**Favorable**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**94.0 %**	**0.0 %**	**92.6%**	**55.5%**	
GESTIÓN FINANCIERA	**40 %**	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0 %		100.0%	**40.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Limpia o sin salvedades**
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**100%**	**100.0 %**		**100.0%**	**40.0%**	
TOTAL, PONDERADO	**100 %**	**TOTALES**						**95.5%**	
		CONCEPTO DE GESTIÓN							
		FENECIMIENTO						**SE FENECE**	

2022

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO		**PROCESO**		**PONDERACIÓN**	**PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL**		**CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO**		**CONCEPTO / OPINION**
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**60 %**	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0 %		20.0%	**22.2%**	**OPINION PRESUPUESTAL**
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0 %		20.0%		**Limpia o sin salvedades**
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	88.7 %	86.8 %	52.6%	**33.4%**	**Favorable**
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**93.2 %**	**0.0 %**	**92.6%**	**55.6%**	
GESTIÓN FINANCIERA	**40 %**	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0 %		100.0%	**40.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS**
									Limpia o sin salvedades
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**100%**	**100.0 %**		**100.0%**	**40.0%**	
TOTAL, PONDERADO	**100 %**	**TOTALES**						**95.6%**	
		CONCEPTO DE GESTIÓN							
		FENECIMIENTO						**SE FENECE**	

Grupo Auditor: ***ORIGINAL FIRMADO POR:***

Nombre	Cargo	Firma
GLADYS SANMIGUEL DULCEY	Profesional Especializado G-2	
DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BAUTISTA	Auditor Fiscal	
ALVARO GUTIÉRREZ AYALA	Profesional Especializado (e)	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA	Auditor Fiscal	

Subcontralor delegado para Control Fiscal (e):

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	

ANEXO 1
RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 04 Hallazgos Administrativos

HALLAZGOS FINANCIERAS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA Nº.01 DESACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES.

CRITERIO:

Las entidades y empresas deben mantener el manual de políticas contables actualizados de manera que permitan presentar y revelar los Estados Financieros según lo establecido en las normas internacionales de contabilidad para las empresas - Ley 1314 de 2009, Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y dictan otras disposiciones; Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 que modifica la resolución 414 del 2014; Resolución 139 del 2015; **Resolución 426** del 23 de diciembre de 2019 que modifico el marco normativo de la Resolución 414/14 y demás Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo al manual de políticas contables de la entidad.

CONDICIÓN:

En el trabajo de campo y según revisión efectuada a los estados financieros de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION, de las vigencias 2021 y 2022 se evidenció:
a) El Manual de políticas contables esta desactualizado al no estar de acuerdo a las últimas resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación-NIIF.; Resolución 426 del 23 de diciembre de 2019. Se observó que en el Balance de prueba se siguen utilizando las cuentas Efectivo, Rentas por cobrar, obligaciones laborales, entre otras, cuentas que fueron modificadas con el nuevo marco normativo y el software financiero y contable no está parametrizado con el plan de cuentas.
b) Falta documentar el proceso de gestión financiera mediante procedimientos y formatos que faciliten y garanticen la aplicación de las políticas contables.

CAUSA:

Falta de actualización del manual de políticas contables de acuerdo a las últimas resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación y carencia de procedimientos contables internos que faciliten su aplicación.

EFECTO:

Debilidades en la presentación y elaboración de los Estados financieros al no estar de acuerdo con las Normas internacionales información financiera para empresas NIIF.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

…"R/ El manual de políticas contables de la ESE Hospital San Rafael de Concepción fue actualizado mediante resolución 060 del 30 de diciembre de 2022, el cual se adjunta al presente requerimiento en la carpeta denominada OBSERVACION ADMINISTRATIVA No 1, igualmente se anexan en la misma carpeta los códigos contables del sistema financiero que usa la ESE ya actualizados al catálogo general de cuentas del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público en archivo Excel, así como los pantallazos del sistema financiero de las cuentas efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar y beneficios a empleados."…

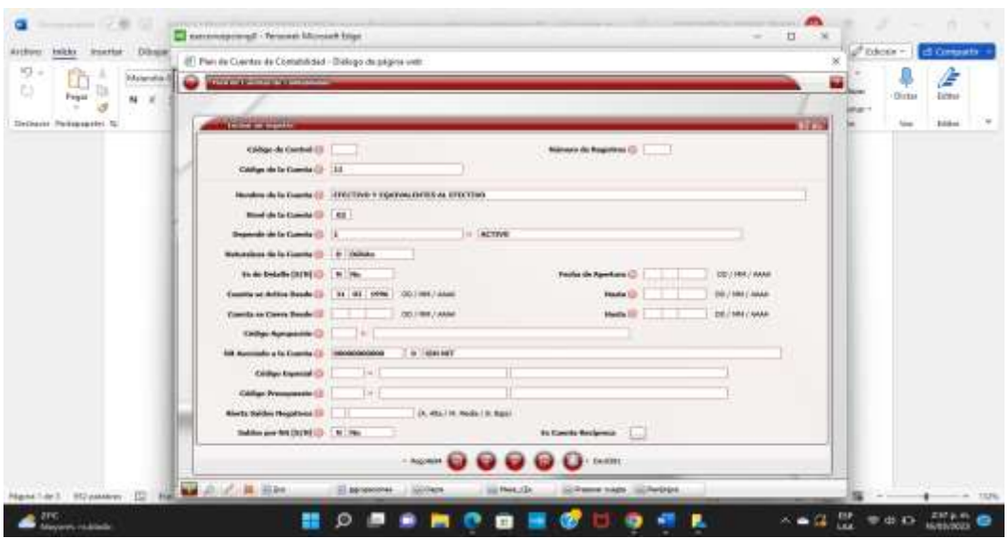

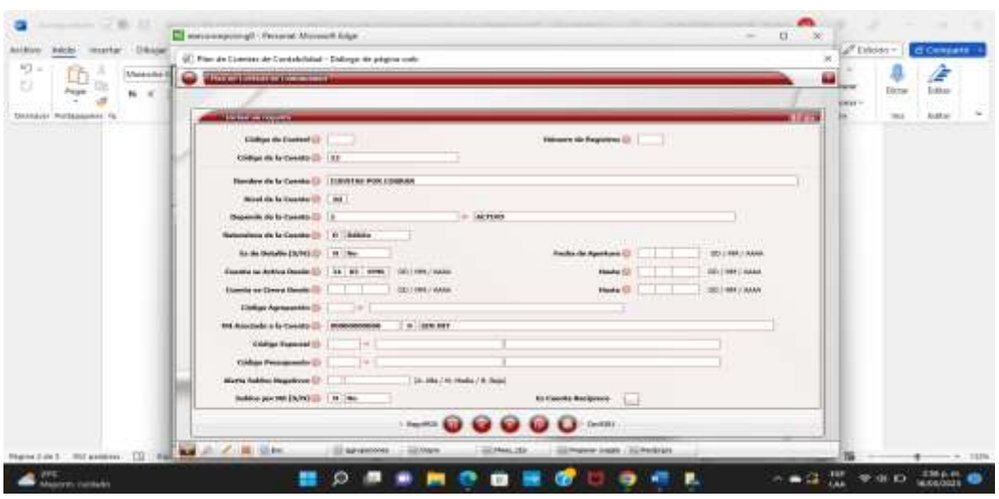

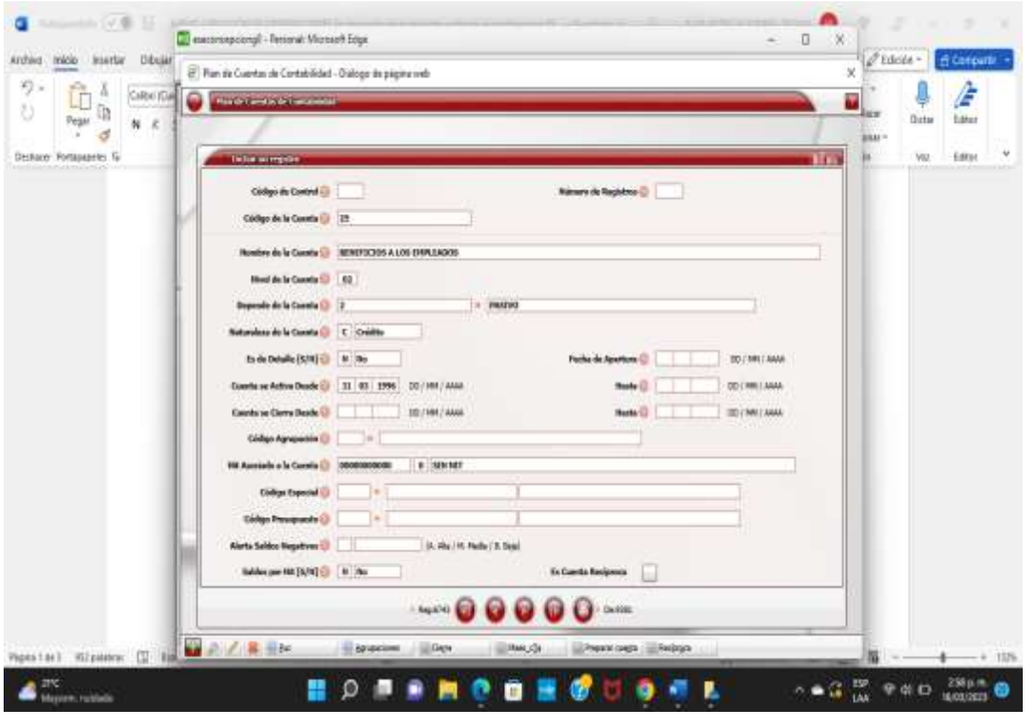

Por las razones antes expuestas de manera respetuosa se solicita al ente de control se ***DESVIRTUE LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No 1.”…***

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Analizada la respuesta y documentos allegados por la ESE Hospital San Rafael de Concepción, en la cual anexan el manual de políticas contables debidamente actualizado; pero aún falta que la entidad elabore, socialice e implemente procedimientos contables para una debida aplicación de las políticas contables, se CONVALIDA esta observación como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** que debe incluirse en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
SONIA CASTELLANOS CASTRO Gerente ESE	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°. 02 DEBILIDADES EN LA ELABORACION DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

CRITERIO:

Las entidades y empresas deben Elaborar las notas a los Estados Financieros según lo establecido en las normas internacionales de contabilidad para las empresas - Ley 1314 de 2009, Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y dictan otras disposiciones; Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 que modifica la resolución 414 del 2014; Resolución 139 del 2015; **Resolución 426** del 23 de diciembre de 2019 que modifico el marco normativo de la Resolución 414/14 y demás Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo al manual de políticas contables de la entidad.

CONDICIÓN:

En el trabajo de campo realizado se observó que la entidad presenta debilidades en la elaboración de las notas de contabilidad en las vigencias 2021 y 2022, así:

a) Las notas a los estados financieros no están debidamente firmadas por los responsables.
b) En la nota contable No. 10 de PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, de la vigencia 2021, se evidenció una diferencia entre el valor reflejado en la Nota contable ($2.520.618.716) y el valor reflejado en el Estado de Situación Financiera ($3.344.730.172).

CAUSA:

La ESE presenta diferencias en el valor registrado en la propiedad planta y equipo en la elaboración de las notas contables y el valor reflejado en el Estado de Situación Financiera de la vigencia 2021.

EFECTO:

Falta de razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros, al presentar diferencias en los reportes allegados, en la cuenta Propiedad planta y equipo.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

…"R/ Las notas a los estados financieros no fueron firmadas por el representante legal debido a que nos basamos en un concepto del consejo técnico de la contaduría pública CTCP-10-010006-2019, en donde el CTCP considera que no es necesario que las notas a los estados financieros se encuentren firmadas por el representante legal, contador o revisor fiscal, se anexa concepto técnico de la contaduría. Igualmente anexamos las notas a los estados financieros de la vigencia 2021 y 2022 firmadas por el representante legal y contador.

En la nota 10 de Propiedad, planta y equipo de los Estados financieros vigencia 2021, por error involuntario se fue el valor de ($2.520.618.716) debido a que por error involuntario la contadora tomo el valor a 30 de septiembre de 2021 comparado con 30 de septiembre de 2020 , para lo cual adjunto las notas de la vigencia 2021 subsanadas,

Por las razones antes expuestas de manera respetuosa se solicita al ente de control se DESVIRTUE LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No 2."…

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Analizada la respuesta y documentos allegados por la ESE Hospital San Rafael de Concepción, en la cual manifiestan que según concepto, las notas a los estados financieros no se exige que sean firmadas; pero dentro de las obligaciones de rendición de cuenta a la CGS si se exige que deben estar firmadas; para lo cual la entidad allegó las notas debidamente firmadas y en cuanto a la diferencia de las cuentas por cobrar expresan que fue un error involuntario, lo cual se acepta; se **CONVALIDA esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, en razón a que es importante que se tenga más cuidado profesional en los registros, supervisión y presentación de los estados financieros y las notas de contabilidad de cada vigencia.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
SONIA CASTELLANOS CASTRO- Gerente ESE	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA Nº.03 FALTA DE DEPURACION CONTABLE DE OTROS ACTIVOS - DESVIRTUADO.

CRITERIO:

Las entidades y empresas deben efectuar depuración constante de las cifras de los Estados Financieros, según lo establecido en las normas internacionales de contabilidad para las empresas - Ley 1314 de 2009, Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y dictan otras disposiciones; Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 que modifica la resolución 414 del 2014; Resolución 139 del 2015; **Resolución 426** del 23 de diciembre de 2019 que modifico el marco normativo de la Resolución 414/14 y demás Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo al manual de políticas contables de la entidad.

CONDICIÓN:

En el trabajo de campo y según revisión efectuada a los estados financieros de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION, de las vigencias 2021 y 2022

se evidenció que se encuentra pendiente de sanear o depurar los otros activos-Intangibles, según lo certificado por la contadora a 31 de enero de 2022. A diciembre 31 de 2021 por valor de $30.652.000 y a diciembre 31 de 2022 por valor de $27.709.996

CAUSA:

Falta de depuración de la cuenta Otros activos-Intangibles

EFECTO:

Debilidades en la presentación y elaboración de los Estados financieros por la falta de depuración contable de otros activos.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

…" R/ La cuenta contable de activos intangibles se encontraba en depuración contable debido a que presentaba saldos de software contables inexistentes en la ESE como el software de contabilidad SIRUS, el software de contabilidad SIAF, y un sistema alma salud de inventarios y los planos de la ESE como activos intangibles y al no presentar el software financiero PMA el cual se había adquirido hace más de 10 años como es el GD ya que no contábamos con la factura de la fecha en la que se adquirió por ese motivo se encontraba en depuración.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	27.709.996,00	30.652.000,00	-2.942.004,00
1.9.70	Db	Activos intangibles	39.120.000	37.920.000	1.200.000,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	- 11.410.004	- 7.268.000	-4.142.004,00

A la fecha ya se ha realizado la depuración contable, contamos con el software financiero Gd ECO el cual se adquirió el 29 de noviembre de 2021 por valor de $3.000.000 si está incluido en la cuenta de intangibles y del cual se ha venido realizando su respectiva depreciación a partir de enero de 2022, un software de inventarios por $3.500.000 del cual se inició depreciación desde el año 2020, igualmente contamos con el software MEDISOFT que si venia incluido en los estados financieros por un valor de 32.620.000 y del cual se inició depreciación a partir del año 2020, de este software no se tiene factura por lo cual se pidió una cotización a la fecha para corroborar que el valor de mercado no se encuentre por debajo del valor de adquisición registrado en el software financiero, se anexa factura del software GD ECO y cotización de MEDISOFT.

Por las razones antes expuestas de manera respetuosa se solicita al ente de control se DESVIRTUE LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No 3."…

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Analizada la respuesta y documentos allegados por la ESE Hospital San Rafael de Concepción, en la cual manifiestan que la cuenta otros activos-Intangibles, ya está depurada y detallan la composición de esta cuenta, se **DESVIRTUA esta observación.**

HALLAZGOS GESTION CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA Nº04 CONTRATOS SUMINISTRO A PRECIOS DE ECONOMÍA DE ESCALA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS QUE DEMUESTRAN FALENCIAS EN LA PLANEACIÓN CONTRACTUAL,

CRITERIO:

Las Empresas Sociales del Estado en aplicación Del Decreto 115 de 1996, deben aplicar los principios presupuestales de la planificación, la anualidad, elaborar y ceñirse al Plan de Compras, y con base en ello realizar la planificación contractual.

Al respecto y de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal: ***la planificación**, **la anualidad,** la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis.*

De conformidad con lo previsto en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. Los principios presupuestales son: ***la planificación, la anualidad**, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis presupuestal.*

CONDICION:

Revisado el contenido de los Contrato de suministro suscritos bajo la modalidad de contratación directa, se aprecia que los mismos fueron suscritos en fechas cercanas y los objetos fue suministro de material médico quirúrgico y productos farmacéuticos como se detalla en los siguientes cuadros Sin embargo, esta forma de contratar, solventando las necesidades permanentes mediante diversos contratos durante la vigencia fiscal 2021 y 2022, además de reflejar desorden administrativo, demuestran falta de planeación, dado que no se considera esta circunstancia para suplir este requerimiento durante todo el año, como correspondería.

VIGENCIA 2021

	(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista ()	(F) Fecha De Suscripción Del Contrato (Aaaammdd)	(F) Fecha Inicio Del Contrato (Aaaammdd)	(F) Fecha Terminación Del Contrato (Aaaammdd)
1	C-04-07-002-2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	47,000,000.00	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN	2021/01/02	2021/01/02	2021/10/31
2	C-04-07-004-2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS DE ECONOMIA DE ESCALA DE PRODUCTOS	54,000,000.00	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN	2021/01/08	2021/01/08	2021/10/31
3	C-04-07-009-2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS DE ECONOMIA DE ESCALA DE PRODUCTOS FARMACUTICOS	31,000,000.00	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN	2021/11/02	2021/11/02	2021/12/31

VIGENCIA 2022

	(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista ()	(F) Fecha De Suscripción Del Contrato (Aaaammdd)	(F) Fecha Inicio Del Contrato (Aaaammdd)	(F) Fecha Terminación Del Contrato (Aaaammdd)
1	C-04-07-003-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS DE ECONOMÍA DE ESCALA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	49,000,000.00	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN	2022/01/17	2022/01/17	2022/08/14
2	C-04-07-004-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS DE ECONOMIA DE ESCALA DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO MATERIAL	49,000,000.00	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN	2022/01/17	2022/01/17	2022/10/13
3	C-04-07-007-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS DE ECONOMÍA DE ESCALA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	28,900,000.00	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN	2022/08/16	2022/08/16	2022/12/31

CAUSA:

Deficiente labor en los procesos de planeación de los contratos.

EFECTO:

Teniendo en cuenta que la contratación es directa, no hay oportunidad de comparar ofertas.

Por lo anterior se configura una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

…" R/ De conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del art 195 de la ley 100 de 1993, en materia contractual Las Empresas Sociales Del Estado, se rigen por el derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. Siendo esta empresa social del estado publica, prestadora de un servicio público a cargo del estado, el art 13 de la ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del estatuto general de contracción de la administración pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual y acorde a su régimen legal especial, los principios de la función administrativa, y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209-267 de la constitución política respectivamente según sea el caso, desarrollados por el art 3 de ley 1437 de 2011 y el art 3 de la ley 489 de 1998.

El manual de contratación de la ESE fue adoptado mediante acuerdo 198 de diciembre 2 de 2015, en el artículo 36 FORMAS DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION, se establecieron 2 modalidades, la contratación directa; según la naturaleza u objeto del contrato en los cuales incluyeron: 1. Cuando no exista pluralidad de oferentes 2. Para celebrar de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, 3. Para la adquisición o venta de bienes inmuebles, 4. Arrendamientos de bienes inmuebles, 5. Convenios o contratos interadministrativos, 6. Para garantizar la efectiva continuidad en la prestación de los servicios de salud o conjurar situaciones excepcionales de irresistibilidad e impresivilidad, 7. Para la contratación de empréstitos, 8. Para la prestación de servicios de salud, 9. Asociación o cooperativismo para economías de escala, 10. Urgencia manifiesta, 11. Cuando se trate de bienes o servicios que solo determinada persona natural o jurídica pueda ejecutar con ocasión de normas de protección a la propiedad intelectual, 12. Cuando se requiera la adquisición de un bien, 13. Cuando se trate de actividades relacionadas con proyectos pilotos.

La segunda modalidad de contratación directa es según factor cuantía del numeral 1.2 del artículo 36 Del Manual De Contracción de la Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Concepción; en consonancia con el numeral 1.1.9 los contratos celebrados con

la Cooperativa de hospitales son Contratación Directa numeral 9 Asociación o cooperativismo para economías de escala y según el manual de contratación la cuantía es hasta por sesenta (60) salarios mínimos porque si excede los 60 salarios ya sería una contratación por invitación pública, además el parágrafo primero: del mismo numeral establece "Que en los eventos definidos en este artículo no será necesario que la empresa social del estado haya obtenido previamente varias ofertas ni que elabore términos de condiciones"; es por esta razón que los contratos celebrados tanto para la vigencia 2021 y 2022 no exceden los sesenta (60) salarios mininos es decir que para la vigencia 2021 el salario mínimo era de $ 908.526 los 60 salarios serian $ 54.511.560 por ello los contratos no se celebraron por toda la anualidad porque se excedían los 54 millones que nos permite la contratación directa, dicho manual ajustado a los principios de Transparencia, Economía, y Responsabilidad, estos que guían nuestro actuar administrativo. Se adjunta en la carpeta denominada OBSERVACION ADMINISTRATIVA No 4 el archivo del manual de contratación de la ESE.

Igual situación se presentó en la vigencia 2022 con el salario mínimo en $ 1.000.000 los 60 salarios serian $ 60.000.000 y se celebraron contratos por $ 49.000.000.

Por las razones antes expuestas de manera respetuosa se solicita al ente de control se DESVIRTUE LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No 4 porque la planeación de la contratación se realizó en base a lo normado en el manual de contratación de la ESE."

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La respuesta es clara pero no logra desvirtuar la observación, independientemente que "Las Empresas Sociales Del Estado", se rigen por el derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Es claro precisar que también los dineros que administran son públicos y no se deben apartar de los lineamientos normativos.

Las Empresas Sociales del Estado en aplicación del Decreto 115 de 1996, deben aplicar los principios presupuestales de la planificación, la anualidad, elaborar y ceñirse al Plan de Compras, y con base en ello realizar la planificación contractual.

Al respecto y de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal: ***la planificación***, ***la anualidad,*** *la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis.*

De conformidad con lo previsto en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. Los principios presupuestales son: ***la planificación, la anualidad***, *la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis presupuestal.*

Es así como que independientemente que la cuantía no de para otra modalidad de contratación debe existir la respectiva planeación de las necesidades pues se aprecia que los contratos que fueron suscritos en fechas cercanas y los objetos fue suministro de material médico quirúrgico y productos farmacéuticos como se detalla en la observación, Sin embargo, esta forma de contratar, solventando las necesidades permanentes mediante diversos contratos durante la vigencia fiscal 2021 y 2022, además de reflejar desorden administrativo, demuestran falta de planeación, dado que no se considera esta circunstancia para suplir este requerimiento durante todo el año, como correspondería.

Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo, para incluir en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
SONIA CASTELLANOS CASTRO Representante Legal	x				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05 AUSENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROLES EFECTIVOS AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) CONTRATO C-04.07-001-2021

CRITERIO:

Señala La ley 1474 de 2011: *Artículo 83 (…) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (…).*

Artículo 84. (…) La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. (…)

Articulo 21 Decreto 4299 de 2005 modificado por el decreto 1717 de 2008

Artículo 2.2.1.1.1.9. parágrafo 2 Decreto 1073 de mayo 26 de 2015

CONDICION:

Se evidenció que el consumo de combustible (ACPM Y GASOLINA) para los vehículos, **no anexa la respectiva bitácora, no registran entre otros, La placa del vehículo con el kilometraje recorrido;** así mismo no se evidencia el control del recorrido y consumo de vehículos al que se le suministró el combustible.

Hay 01 informe del supervisor muy general, donde no se demuestra y evidencie que se efectuaron todas las funciones de *seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico* encomendadas en cumplimiento de este encargo.

La labor del supervisor no debe limitarse únicamente a la verificación documental o a la transcripción o anexo de los informes que presentan los contratistas, sino que además deben ejercer acciones como: visitas de campo, inspecciones oculares, revisión de actividades, verificación de calidades, estos controles deben quedar las respectivas constancias como: actas, planillas y en algunos casos registros fotográficos para evidenciar la relación de suministros, funciones que son propias del supervisor.

CONTRATO **C-04.07-001-2021**

Información Básica

Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACPM, GASOLINA, ACEITES, VALBULINA, LIQUIDO PARA FRENOS, FILTROSREFRIGERENTE Y ENGRASE PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTA ELECTRICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER		
Valor:	Valor Inicial: $5.500.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $5.500.000,00		
Nombre o Código:	C-04.07-001-2021	Modalidad de Selección:	Régimen Especial
Procedimiento / Causal:	Manual de Contratación	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2021/01/02	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2021/01/02
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2021/12/31	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	363 Día(s)	Vigencia:	2021
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	12	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	12	Informativo
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1	Informativo
Poscontractual Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)	1	Requerido
Poscontractual Liquidación	ACTA DE LIQUIDACIÓN (AGR)	1	Informativo

CAUSA:

La entidad no ejerció el debido control y vigilancia sobre el suministro de combustible. La entidad no ejerció el debido control y vigilancia sobre el suministro de combustible, violación manifiesta de normas y reglas de obligatorio cumplimiento.

EFECTO:

Incumplimiento en las disposiciones generales en el control y verificación de la entrega de combustibles a los vehículos, conllevando a falencias en los procesos contractuales que deben ser advertidas previamente por quien ejerce la supervisión del contrato. Alto riesgo de pérdida de los vales y uso inadecuado de recepción del combustible.

Vulnera los principios de transparencia.

Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

…" R/ En la ejecución del contrato de suministro de combustible No C-04.07-001-2021 se realizó la adquisición de ACPM para las 2 ambulancias de placas OSA965 y OJY424 y la planta eléctrica adicionalmente los insumos del cambio de aceite de las ambulancias. La ESE realiza la remisión de pacientes mayormente al municipio de Málaga que es la IPS receptora ubicada a 12 kilómetros es decir que cada recorrido en el transporte de pacientes es de 24 kilómetros ida y regreso con un consumo promedio de 1 galón por cada viaje como el equipo auditor puede evidenciar en el soporte anexo denominado VITACORA 2021 AMBULANCIA OJY 424 en la vigencia 2021 se realizaron 123 viajes en la ambulancia de placas OJY424, 123 a Málaga lo que equivale al consumo de 123 galones, 3 salidas a vereda a las jornadas de vacunación COVID-19 en las cuales se consumieron 43 galones y 1 viaje a Bucaramanga ida y regreso con un consumo de 12 galones para un total de 178 consumidos en la vigencia 2021 por la ambulancia OJY424, en el cuadro adjunto se relacionan los viajes:

AMBULANCIA OJY424

Año 2021	No remisiones a Málaga	No de remisiones a Bucaramanga	Brigada de salud	Transporte de vacunas	Viaje de mantenimiento a Málaga	Total de viajes
Enero	11	0	0	0	0	11
Febrero	8	0	1	0	0	9
Marzo	15	0	1	1	0	17
Abril	16	0	0	0	0	16
Mayo	15	0	0	1	1	17
Junio	6	0	0	0	0	6
Julio	10	0	0	0	0	10
Agosto	9	0	1	1	0	11
Septiembre	10	0	0	0	0	10
Octubre	10	0	0	1	1	12

Noviembre	7	0	0	0	0	7
Diciembre	0	1	0	0	0	1
	117	1	3	4	2	129

En el soporte anexo denominado VITACORA 2021 AMBULANCIA OSA 965 en la vigencia 2021 se realizaron 70 viajes en la ambulancia de placas OSA 965, todos a Málaga lo que equivale al consumo de 70 galones para un total de 70 galones consumidos en la vigencia 2021 por la ambulancia OSA 965, en el cuadro adjunto se relacionan los viajes:

AMBULANCIA OSA965

Año 2021	No remisiones a Málaga	No de remisiones a Bucaramanga	Brigada de salud	Transporte de vacunas	Viaje de mantenimiento a Málaga	Total de viajes
Enero	7	0	0	0	0	7
Febrero	5	0	0	0	1	6
Marzo	5	0	0	0	0	5
Abril	8	0	0	1	0	9
Mayo	4	0	0	3	0	7
Julio	4	0	0	0	0	4
Septiembre	5	0	0	0	0	5
Octubre	6	0	0	0	0	6
Noviembre	6	0	0	0	0	6
Diciembre	15	0	0	0	0	15
	65	0	0	4	1	70

Es importante aclararle al ente de control que los viajes en ambulancia se realizaron como una venta de servicios a la IPS de segundo nivel los cuales se facturaron y cobraron a la ESE Hospital Regional de García Rovira, en la carpeta de la observación No 5 se anexa la evidencia de las facturas del servicio prestado y cobrado por los viajes a Bucaramanga como anexo denominada FACTURAS VIAJES AMBULANCIA, en la vigencia 2021 fue 1 y en la vigencia 2022 fueron 5.

El ente de control puede verificar en los soportes que se adjuntaron del contrato C-04.07-001-2021 que la cantidad de ACPM consumido en la vigencia 2021 asciende a 254.52 galones de ACPM de los cuales 248.72 corresponden al movimiento de las ambulancias y 5.8 al combustible consumido por la planta eléctrica de la ESE.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo relacionado, se evidencia que efectivamente si existe un control sobre la movilidad de las ambulancias y el consumo de combustible y se ajusta a los desplazamientos en remisión de pacientes.

Teniendo en cuenta los soportes presentados, solicito al grupo auditor se DESVIRTUE LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No 5 establecida en el Informe Preliminar en el entendido que una vez argumentado se logró demostrar al ente de control que el consumo de combustible es específicamente para las ambulancias y la planta eléctrica de la ESE."

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La respuesta es clara, pero no logra desvirtuar la observación ya que todos los anexos que presentaron en la réplica deben ir consignados previamente en los

informes de Supervisión del funcionario asignado POR LA ENTIDAD, que Sse deben registrar en la plataforma SIA OBSERVA para cada uno de los contratos; ya que en los registrados, se evidencio que el consumo de combustible (ACPM Y GASOLINA) para los vehículos, **no anexa la respectiva bitácora, no registran entre otros, La placa del vehículo con el kilometraje recorrido;** así mismo no se evidencia el control del recorrido y consumo de vehículos al que se le suministró el combustible.

Los informes del supervisor son muy generales, donde no se demuestra y evidencie que se efectuaron todas las funciones de *seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico* encomendadas en cumplimiento de este encargo.

La labor del supervisor no debe limitarse únicamente a la verificación documental o a la transcripción o anexo de los informes que presentan los contratistas, sino que además deben ejercer acciones como: visitas de campo, inspecciones oculares, revisión de actividades, verificación de calidades, estos controles deben quedar las respectivas constancias como: actas, planillas y en algunos casos registros fotográficos para evidenciar la relación de suministros, funciones que son propias del supervisor.

Por lo anterior se confirma la observación como **hallazgo administrativo**, para incluir en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
MABEL CALDERON ACEROS- Supervisora del Contrato	x				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

CUADRO DE HALLAZGOS

TIPO						DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CUANTIA	PAG
	A	D	P	F	S			
1	x					DESACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		19
2	x					DEBILIDADES EN LA ELABORACION DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		22
3	X					**DESVIRTUADA**		24
4	X					CONTRATOS SUMINISTRO A PRECIOS DE ECONOMÍA DE ESCALA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS QUE DEMUESTRAN FALENCIAS EN LA PLANEACIÓN CONTRACTUAL,		25
5	X					AUSENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROLES EFECTIVOS AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) CONTRATO C-04.07-001-2021		28

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR
Administrativos	4	
Disciplinarios		
Penales		
Fiscales		
Sancionatorios		

FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) **y** reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la **Resolución Nro. Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021**, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: agutierrez@contraloriasantander.gov.co ,a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

No se evidenciaron beneficios de control fiscal en el proceso auditor

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 DE 2020-2021

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Cifras en pesos Colombianos

CODIGO	CUENTA	2020	2021	VARIACION		PARTICIPACION
				ABSOLUTA	RELATIVA	
	ACTIVO CORRIENTE	**476,569,596**	**620,949,337**	**144,379,741**	**30%**	**16%**
11	Efectivo	14,457,036	231,449,306	216,992,270	1501%	6%
12	Inversiones	16,593,327	16,593,327	-	0%	0%
13	Rentas por cobrar	400,867,032	359,561,971	(41,305,061)	-10%	9%
15	Inventarios- Materiales y suministros	44,652,201	13,344,733	(31,307,468)	-70%	0.3%
	ACTIVO NO CORRIENTE	**3,339,922,953**	**3,375,382,172**	**35,459,219**	**1%**	**84%**
16	Propiedad, Planta y Equipo	3,302,002,953	3,344,730,172	42,727,219	1%	84%
19	Otros activos	37,920,000	30,652,000	(7,268,000)	-19%	0.8%
	TOTAL ACTIVO	**3,816,492,549**	**3,996,331,509**	**179,838,960**	**5%**	**100%**
	PASIVO CORRIENTE	**4,191,212**	**1,822,618**	**(2,368,594)**	**-57%**	**0%**
24	Cuentas por Pagar	4,191,212	1,822,618	(2,368,594)	-57%	0%
25	Obligaciones laborales	-	-	-	100%	0%
	PASIVO NO CORRIENTE	**-**	**-**	**-**	**0%**	0%
	Obligaciones laborales	-	-	-	0%	0%
	TOTAL PASIVO	**4,191,212**	**1,822,618**	**(2,368,594)**	**-57%**	**0%**
	PATRIMONIO	**3,812,301,337**	**3,994,508,891**	**182,207,554**	**5%**	**100%**
	Capital fiscal	**3,444,165,057**	**3,444,165,057**	-	0%	86%
	Resultado de ejercicios anteriores	**362,874,321**	**397,927,155**	35,052,834	10%	10%
	Resultado del ejercicio	5,261,959	152,416,679	147,154,720	2797%	4%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**3,816,492,549**	**3,996,331,509**	**179,838,960**	**5%**	**100%**

Fuente: Estados financieros firmado, a diciembre de 2021

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2020-2021

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION

ESTADO DE RESULTADOS

(Cifras en pesos colombiano)

CODIGO	CUENTA	2020	2021	VARIACION		PARTICIPACION
				ABSOLUTA	RELATIVA	
	INGRESOS TOTALES	**1,453,088,224**	**1,624,323,803**	**171,235,579**	**12%**	**100%**
4	**INGRESOS OPERACIONALES**	**1,346,123,859**	**1,464,283,719**	**118,159,860**	**9%**	**90%**
43	Ingresos por prestacion de servicios de salud	1,346,123,859	1,464,283,719	118,159,860	9%	90%
	COSTO DE VENTAS	**839,684,452**	**1,091,119,484**	**251,435,032**	**30%**	**74%**
7	Costo por prestacion de servicios	839,684,452	1,091,119,484	251,435,032	30%	74%
	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	**7,788,522**	**69,937,489**	**62,148,967**	**798%**	**5%**
	GASTOS y COSTOS TOTALES	**1,447,826,266**	**1,471,907,123**	**24,080,857**	**2%**	**100%**
5	**GASTOS**	**498,650,885**	**303,226,746**	**(195,424,139)**	**-39%**	**21%**
51	De Administración y Operación	498,650,885	303,226,746	(195,424,139)	-39%	21%
48	**OTROS INGRESOS**	**106,964,365**	**160,040,084**	**53,075,719**	**50%**	**10%**
	Otros ingresos	106,964,365	160,040,084	53,075,719	50%	10%
58	**OTROS GASTOS**	**109,490,929**	**77,560,893**	**(31,930,036)**	**-29%**	**5%**
	Otros gastos	109,490,929	77,560,893	(31,930,036)	-29%	5%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**5,261,958**	**152,416,680**	**147,154,722**	**2797%**	**9.4%**

Fuente: Estados de resultados firmado, a diciembre de 2021

RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS
A DICIEMBRE 31 DE 2020-2021

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION

Indicador financiero	Vigencia 2020	Vigencia 2021
Capital de trabajo	472,378,384	619,126,719
Razón corriente	113.71	340.69
Nivel de endeudamiento	0.11	0.05
Independencia Financiera	100%	100%

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 DE 2021-2022

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Cifras en pesos Colombianos

CODIGO	CUENTA	2021	2022	VARIACION		PARTICIPACION
				ABSOLUTA	RELATIVA	
	ACTIVO CORRIENTE	**620,949,337**	**670,207,942**	**49,258,605**	**8%**	**16%**
11	Efectivo	231,449,306	397,424,676	165,975,370	72%	10%
12	Inversiones	16,593,327	16,593,327	-	0%	0%
13	Rentas por cobrar	359,561,971	237,411,509	(122,150,462)	-34%	6%
15	Inventarios- Materiales y suministros	13,344,733	18,778,430	5,433,697	41%	0.5%
	ACTIVO NO CORRIENTE	**3,375,382,172**	**3,449,986,905**	**74,604,733**	**2%**	**84%**
16	Propiedad, Planta y Equipo	3,344,730,172	3,422,276,909	77,546,737	2%	83%
19	Otros activos	30,652,000	27,709,996	(2,942,004)	-10%	0.7%
	TOTAL ACTIVO	**3,996,331,509**	**4,120,194,847**	**123,863,338**	**3%**	**100%**
	PASIVO CORRIENTE	**1,822,618**	**111,676,000**	**109,853,382**	**6027%**	**3%**
24	Cuentas por Pagar	1,822,618	111,676,000	109,853,382	6027%	3%
	PASIVO NO CORRIENTE	**-**	**-**	**-**	**0%**	0%
	Obligaciones laborales	-	-	-	0%	0%
	TOTAL PASIVO	**1,822,618**	**111,676,000**	**109,853,382**	**6027%**	**3%**
	PATRIMONIO	**3,994,508,891**	**4,008,518,847**	**14,009,956**	**0%**	**97%**
	Capital fiscal	3,444,165,057	3,444,165,057	-	0%	84%
	Resultado de ejercicios anteriores	397,927,155	548,150,197	150,223,042	38%	13%
	Resultado del ejercicio	152,416,679	16,203,593	(136,213,086)	-89%	0%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**3,996,331,509**	**4,120,194,847**	**123,863,338**	**3%**	**100%**

Fuente: Estados de resultados firmado, a diciembre de 2022

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2021-2022

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION

ESTADO DE RESULTADOS

(Cifras en pesos colombiano)

CODIGO	CUENTA	2021	2022	VARIACION		PARTICIPACION
				ABSOLUTA	RELATIVA	
	INGRESOS TOTALES	**1,624,323,803**	**1,898,760,352**	**274,436,549**	**17%**	**100%**
4	**INGRESOS OPERACIONALES**	**1,464,283,719**	**1,696,361,704**	**232,077,985**	**16%**	**89%**
43	Ingresos por prestacion de servicios de salud	1,464,283,719	1,696,361,704	232,077,985	16%	89%
	COSTO DE VENTAS	**1,091,119,484**	**1,236,429,095**	**145,309,611**	**13%**	**66%**
7	Costo por prestacion de servicios	1,091,119,484	1,236,429,095	145,309,611	13%	66%
	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	**69,937,489**	**129,840,327**	**59,902,838**	**86%**	**8%**
	GASTOS y COSTOS TOTALES	**1,471,907,123**	**1,882,556,759**	**410,649,636**	**28%**	**100%**
5	**GASTOS**	**303,226,746**	**330,092,282**	**26,865,536**	**9%**	**18%**
51	De Administración y Operación	303,226,746	330,092,282	26,865,536	9%	18%
48	**OTROS INGRESOS**	**160,040,084**	**202,398,648**	**42,358,564**	**26%**	**11%**
	Otros ingresos	160,040,084	202,398,648	42,358,564	26%	11%
58	**OTROS GASTOS**	**77,560,893**	**316,035,382**	**238,474,489**	**307%**	**17%**
	Otros gastos	77,560,893	316,035,382	238,474,489	307%	17%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**152,416,680**	**16,203,593**	**(136,213,087)**	**-89%**	**0.9%**

Fuente: Estados de resultados firmado, a diciembre de 2022

RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS
A DICIEMBRE 31 DE 2021-2022

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION

Indicador financiero	2021	2022
Capital de trabajo	619,126,719	558,531,942
Razón corriente	340.69	6.00
Nivel de endeudamiento	0.05	2.71
Independencia Financiera	100%	97%

PRESUPUESTO

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2021-2022				
	RECAUDO 2021	RECAUDO 2022	Comparación horizontal	%
PRESUPUESTO INGRESOS	**1,643,329,268**	**1,984,626,589**	341,297,321	21%
DISPONIBILIDAD INICIAL	12,728,120	229,626,687	216,898,567	1704%
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	1,300,117,344	1,530,611,247	230,493,903	18%
TRASNFERENCIAS Y APORTES	157,658,678	159,276,352	1,617,674	1%
INGRESOS DE CAPITAL	1,615,705	10,881,457	9,265,752	573%
CUENTAS POR COBRAR OTRAS VIGENCIAS	170,443,721	31,990,007	-138,453,714	-81%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	765,700	22,240,839	21,475,139	2805%
TOTAL	**1,630,601,148**	**1,754,999,902**	124,398,754	8%
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2021-2022				
	EJECUTADO 2021	EJECUTADO 2022	Comparación horizontal	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**1,158,837,448**	**1,369,278,883**	210,441,435	18%
GASTOS DE PERSONAL	984,570,118	1,179,221,034	194,650,916	20%
GASTOS GENERALES	171,178,344	186,657,849	15,479,505	9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,088,986	3,400,000	311,014	10%
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PCC	136,570,504	160,615,811	24,045,307	18%
CUENTAS POR PAGAR	2,624,500	0	-2,624,500	-100%
INVERSION	114,922,860	168,983,219	54,060,359	47%
DISPONIBILIDAD FINAL	0	461,499,133	461,499,133	0%
TOTAL	**1,412,955,312**	**1,698,877,913**	285,922,601	20%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos 2021-2022